



DECRETO N° **3450**

TEMUCO, **31 JUL 2026**

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°483 de fecha 03 de febrero de 2026 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
- 2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

El convenio establece en el punto Quinto sobre transferencia de recursos y distribución presupuestaria, que los recursos deberán ser invertidos en la implementación programática, entre los cuales se consideran gastos operacionales y de movilizaciones.

DECRETO:

- 1. Apruébese el reintegro de gastos de movilización a profesionales del programa SENDA Previene, por concepto de traslado a actividades y coordinaciones del programa, **por un monto de \$102.080.- (ciento dos mil, ochenta pesos)** con cargo de la Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene N° 214.05.05.001, dineros que se encuentran disponibles en la cuenta 049.
- Los que deben emitirse, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	CUENTA BANCARIA	MONTO
1	Casner Quintana, Macarena	Ley 19.628	Cuenta Rut Banco Estado N° Ley 19.628	\$ 5.000
2	Chavez Ramirez, Jordy		Cuenta Rut Banco Estado N° Ley 19.628	\$ 14.460
3	Díaz Ochoa, Bárbara		Cuenta Corriente Banco Estado N° Ley 19.628	\$ 24.440
4	Herrera Gutiérrez, Macarena		Cuenta Vista BCI N° Ley 19.628	\$ 8.180
5	Huenchuñir Velasquez, Amapola		Cuenta Corriente Santander N° Ley 19.628	\$ 9.440
6	Millanao Nino, Magdalena Noelia		Cuenta Vista BCI N° Ley 19.628	\$ 5.000
7	Sepúlveda Sierra, Paulina	Ley 19.628	Cuenta Rut Banco Estado N° Ley 19.628	\$ 35.560
TOTAL				\$102.080.-

3338059

Impútese los montos originados por el presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria de SENDA
Previene N° 214.05.05.001, dineros que se encuentren disponibles en la cuenta 049.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGL/EBS/RVC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

